

FECHA: 30/11/2012  
EXPEDIENTE Nº: 2440/2009  
ID TÍTULO: 2502359

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencia y Tecnología de los Alimentos por la Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Miguel Hernández de Elche
<b>Centro/s</b>	• Escuela Politécnica Superior de Orihuela
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No habilita para profesión regulada.

#### MODIFICACIONES SOLICITADAS

1. Modificación de la normativa propia de reconocimiento y transferencia de créditos. Se ha incluido la corrección de errores realizada en la normativa de reconocimiento y transferencia de créditos, apartado 2.3, de acuerdo a la aprobación de Consejo de Gobierno en su reunión de 29 de febrero de 2012.
2. Se han incluido los créditos mínimos y máximos susceptibles de reconocimiento de correspondientes a los títulos propios y a la experiencia laboral y profesional. TITULOS PROPIOS 0 – 36, EXPERIENCIA LABORAL 0 – 36.
3. Inclusión de una nueva competencia en una materia. Se ha creado la Competencia Específica 27 en la materia Química. Se han eliminado las Competencias Específicas de la materia Química: 2, 19 y 20.
4. Cambio en la distribución de horas de las actividades formativas en la materia Informática.

Se han realizado los siguientes cambios: Tareas dirigidas: Clases teóricas: 15 horas. Tareas dirigidas: Clases prácticas: 45 horas. Tareas compartidas: Seminarios: 20 horas Tareas compartidas: Tutorías: 10 horas.

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 30/11/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken